

**OTORGA APOORTE DE ARRIENDO EN
BENEFICIO DE SANDRA ISABEL
SANHUEZA SOLIS**

DECRETO DDC N°0024/2023

LO BARNECHEA, 16-03-2023

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 8° letra b) del Decreto DAL N° 0992 del 30 de agosto de 2021; y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 52° de la Ley N° 19.880, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que es necesario apoyar económicamente a la Sra. Sandra Isabel Sanhueza Solis, en el pago transitorio del arriendo de una vivienda, debido a que no cuenta con los recursos económicos suficientes para costearlo por sí mismo.
- b) El Decreto DAL N° 1455 de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Programa de apoyo para solución habitacional.
- c) El Memorándum de la Dirección de Desarrollo Comunitario N° 0162 de fecha 9 de marzo de 2023 que solicita revisión y visto bueno del contrato de arriendo.
- d) La Obligación Presupuestaria N° 35/500 del 3 de marzo de 2023.
- e) El Informe Social N° 15 de fecha 20 de enero 2023 que indica los antecedentes personales del beneficiario y da cuenta de su situación socioeconómica.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, aporte de arriendo a la Sra. Sandra Isabel Sanhueza Solis, Cédula de identidad N° _____ para el pago de arriendo de la propiedad indicada en contrato de arriendo, debido a que no cuenta con los recursos económicos para pagar este arriendo por sí mismo.

2.- PÁGUESE a Doña Alejandra Andrea Bascur Quezada, Cédula de identidad N° _____, quien celebró un contrato de arrendamiento con fecha 6 de marzo de 2023 con la Municipalidad de Lo Barnechea, con una duración de tres meses desde **el 01 de marzo de 2023 hasta el 01 de junio de 2023.**

El pago se efectuará de manera anticipada en una sola cuota equivalente a los meses de duración del contrato mediante transferencia a la cuenta bancaria de la Sra. **Alejandra Andrea Bascur Quezada** o quien lo represente, por un monto de \$ 900.000 (Novecientos Mil pesos), la cual será gestionada por Tesorería Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El gasto se imputará con cargo al ítem 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales” cuyo Centro de Costo corresponde a 07.07.01 del presupuesto municipal vigente.

4.- Será Obligación del Jefe del Departamento de Vivienda o quién subrogue, supervisar y fiscalizar la entrega del aporte en beneficio a la Sra. Sandra Isabel Sanhueza Solis, a través del profesional a cargo del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DENISSE FRANCIS MADRID LARROZA
DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO**

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

